

**MAT.: APRUEBA PAGO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL
CAUSA RIT C-34-2023**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01211/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2548 de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente para el año 2026.
2. La causa RIT C-34-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, caratulada "**Uribe con Ilustre Municipalidad de Doñihue**".
3. La liquidación laboral practicada con fecha 22 de mayo de 2025 por el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, que determina un saldo pendiente de pago ascendente a **\$1.063.599**.
4. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio que declara que don Boris Acuña González asumió como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que en la causa RIT C-34-2023 seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua se practicó liquidación laboral con fecha 22 de mayo de 2025.
2. Que dicha liquidación establece un **saldo total pendiente de pago de \$1.063.599**, correspondiente al incremento adeudado con sus reajustes e intereses legales, registrando previamente consignaciones parciales efectuadas en la causa.
3. Que resulta procedente dar cumplimiento oportuno a lo resuelto por el Tribunal, evitando la generación de nuevos reajustes, intereses y actuaciones de apremio que puedan ocasionar un mayor perjuicio al patrimonio municipal.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto correspondiente.

DECRETO

1. **APRUEBASE** el pago de la liquidación judicial practicada en la causa RIT **C-34-2023**, caratulada "**Uribe con Ilustre Municipalidad de Doñihue**", por la suma total de **\$1.063.599 (un millón sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos)**.
2. **PÁGUESE** la referida suma mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta que informe la parte ejecutante o su apoderado judicial en el expediente respectivo, o en la forma que disponga el Tribunal, dejándose constancia documental del cumplimiento.
3. **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal correspondiente al año 2026.
4. Una vez efectuado el pago, **REMÍTANSE** los antecedentes a la Unidad Jurídica para que informe el cumplimiento al Tribunal y solicite, si procediere, tener por satisfecha íntegramente la obligación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
liquidacion	Digital	Ver		
resolucion tribunal	Digital	Ver		

JPU/FAC/MDV/LJC

DISTRIBUCIÓN:

MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

LORETO JEREZ CÁCERES - DAEM JURIDICO DAEM JURIDICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21916452&hash=71c41>